

## ACTA No. 201

Acta de la Sesión Extraordinaria No. 201 del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, celebrada el miércoles 05 de diciembre del 2018, a partir de las 3:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, contando con la participación de los siguientes miembros:

Síndico Propietario Presente:  
Javier Solís Méndez, es quien preside

Síndica suplente presente:  
María Elena Corrales Barquero

Concejales propietarios presente:  
Yadira Trejos Segura  
José Francisco Cruz Leitón

Concejales Suplentes Presentes:  
Ligia María Camacho Solano

Directorio Ejecutivo:  
Floribeth Chacón Villegas, Secretaria Municipal

Concejales propietarios ausente:  
Orlando Trejos Cabezas  
Walter Esteban Bello Villalobos

Concejal suplente ausente:  
Carlomagno Méndez Miranda

Sesión presidida por la Síndica María Elena Corrales.

Se trabajó con la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Informe Regional de Fiscalización sobre la verificación del cumplimiento de la normativa en accesibilidad y discapacidad en entidades Región Pacífico Central.

### **Capítulo I**

#### **Artículo 01: Comprobación de quórum y apertura de la sesión**

**Inciso a:** Hay presentes tres Concejales Propietarios y dos Concejales Suplentes, por lo que se cuenta con el quórum y se declara abierta e instalada la sesión extraordinaria No. 201 al ser las 3:15 p.m.

**Inciso b:** No se hace presente el Concejal Walter Bello y asume la Concejal Ligia Camacho y el quórum se establece en cuatro propietarios.

El Presidente Municipal somete a aprobación modificar la agenda e incluir un punto de asuntos varios para analizar la solicitud de permiso para el Festival Monte Verde Brilla y de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Lindora, con lo que están de acuerdo todos los presentes y la agenda se establece como sigue:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Informe Regional de Fiscalización sobre la verificación del cumplimiento de la normativa en accesibilidad y discapacidad en entidades Región Pacífico Central.
3. Asuntos varios.

## **Capítulo II**

### Artículo 02: Informe Regional de Fiscalización sobre la verificación del cumplimiento de la normativa en accesibilidad y discapacidad en entidades Región Pacífico Central

**Inciso a:** El señor Presidente indica que se va a iniciar con la exposición del informe y les da la palabra a las Concejales María Elena Corrales y Ligia Camacho.

La Síndica María Elena Corrales indica que las instituciones objeto de estudio son de la Región Pacífico Central, dentro de las cuales está el Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, se hace referencia a la normativa en que se apoya el estudio y que la Directora indicó que si no se cumple se van a hacer las denuncias a la Fiscalía. Luego se presentaron los resultados de fiscalización a las instituciones públicas, haciendo énfasis en los resultados de lo que no se cumple en cada institución y hace énfasis en que se necesita la reintegración de la COMAD, no se cuenta con un diagnóstico de las personas con discapacidad y revisar que se aplique esta ley en el reglamento de construcciones.

Al ser las 3:29 se hace un receso y se reanuda a las 3:40 p.m.

Seguidamente la Concejal Ligia Camacho da lectura al informe de fiscalización específico del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, referente al cumplimiento de la normativa en discapacidad y accesibilidad, en el que entre otros datos detalla:

Variable evaluada	Principales hallazgos
Información general	El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde cuenta con 18 funcionarios, de los que ninguno es persona con discapacidad. La contraparte del Concejo Municipal indica que colaboran con la Asociación Pro-Ayuda personas con necesidades especiales del Distrito. Además al momento no se ha realizado un diagnóstico sobre discapacidad en el

	distrito.
Comisión Municipal en Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)	Se mencionó que la COMAD fue disuelta a partir del cambio de administración.
Ley 8862, Key de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el sector público	El Concejo Municipal no cuenta con una Comisión Especializada para abordar lo contenido en la Ley No. 8862.
Política Municipal en Discapacidad/accesibilidad	Se indicó que no existe una política municipal en discapacidad y accesibilidad.
Otra normativa relacionada con el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad	No se cuenta con otra normativa relacionada con el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. La contraparte municipal indicó que el reglamento de construcción incluye lo señalado en la ley 7600.
Planes, programas y proyectos que incluyen los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad	Se indicó que se acogen al plan regulador de la Municipalidad de Puntarenas. Y en cuanto a la planificación interna del Concejo, se ha visualizado el tema de discapacidad. Pero no se especifica la inversión económica de manera particular en el presupuesto municipal, sino que se visualiza de manera holística en cualquier proyecto.
Concientización	La contraparte municipal indicó que no se realizan actividades para fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad.
Divulgación de la normativa en discapacidad	Se indicó que no se ha divulgado los contenidos de la normativa en discapacidad.
Información y comunicación accesible.	La contraparte municipal indicó que no cuentan con pautas publicitarias emitidas por medios locales.
Servicios de apoyo	Se señaló que no cuentan con un protocolo de apoyo personal para la atención de personas con discapacidad, tampoco cuentan con productos de apoyo para la atención de personas con discapacidad.
Patentes	La contraparte municipal indica que si se cuenta con un procedimiento para la solicitud, otorgamiento y renovación de patentes.
Permisos de construcción	Se indicó que el Concejo Municipal se encuentra incorporado en la plataforma digital APC, también cuenta con un procedimiento para el otorgamiento de permisos de construcción y que es considerada la normativa en accesibilidad en el otorgamiento de los permisos. Además, se indicó que no han recibido

	denuncias por incumplimiento de la normativa de accesibilidad en permisos de construcción otorgados.
Gestión Vial Cantonal	Se indicó que las competencias de la UTGVM son las aceras, cordón de caño, pasos peatonales, semáforos, demarcaciones, puentes peatonales, entre otros. Y que la normativa de accesibilidad está incorporada dentro de las acciones que ejecuta esta unidad.
Ajustes razonables	Se señaló que el Concejo Municipal de Monte Verde cuenta con acciones temporales, no diferenciadoras, cuyo objetivo es incluir y potenciar los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. Tales como: baño adaptado y un programa de becas para estudiantes.
Programas culturales, recreativos y deportivos	El Concejo Municipal de Monte Verde procura que las actividades culturales cuenten con la participación de personas con discapacidad. Se creó un programa de deporte recreación y cultura. También realizan Festival Monteverde Brilla y se paga una profesora que imparte una clase de ejercicios en la Asociación Pro-Ayuda a Personas con Necesidades Especiales
Vínculo con otras entidades, comisiones y redes regionales y cantonales.	Se indicó que el CCCI está inactivo. En cuanto a otros vínculos, participan en le Red Intra Familiar contra la Violencia y RECAFL. Adicionalmente, la contraparte indicó que a partir del cambio de administración se debilitó el vínculo con el CONAPDIS.
Denuncias por incumplimiento.	El Concejo Municipal de Monte Verde no ha recibido denuncias por incumplimiento de la normativa en discapacidad.

Finalmente, se da lectura a las disposiciones indicadas en el informe.

### **Capítulo III**

#### Artículo 03: Asuntos varios

**Inciso a:** Se procede a revisar la solicitud de la Intendencia Municipal del permiso para llevar a cabo el evento Festival Monte Verde Brilla, que aportan todos los requisitos.

Una vez revisada la documentación aportada, por moción de la Concejal Yadira Trejos, el apoyo del Concejal José Francisco Cruz por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

**Acuerdo No. 01:**

“El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda otorgar el permiso para la realización del Festival Monte Verde Brilla 2018 el día jueves 6 de diciembre del 2018, el cual consiste en un desfile de bandas y carrozas que da inicio con un pasacalles a las 4:00 p.m. en el centro de Santa Elena, desde las oficinas del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde hasta el frente del Almacén Vitosi y a las 6:00 p.m. de la tarde inicia el desfile de las bandas instrumentales ubicadas desde las oficinas del ICE hacia atrás. El recorrido general será desde la plaza de deportes pasando por el centro de Santa Elena, doblando hacia la izquierda frente al Almacén Vitosi hasta llegar a Plaza Comercial Monteverde, donde se hará una actividad cultural y con el cierre de dicha actividad con un juego de pólvora”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

**Inciso b:** Seguidamente, se procede a revisar la solicitud del MSc Saúl Porras Mejías, Supervisor del Circuito 06, en la que solicita el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Lindora. Los señores Concejales revisan los documentos anexos, ternas, e información personal.

Finalmente, por moción de la Concejala Yadira Trejos, el apoyo de la Concejala Ligia Camacho, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

**Acuerdo No. 02:**

“El Concejo Municipal de Distrito de Monteverde acuerda nombrar a las personas David Francisco Mora Quesada cédula 602520237, Glenda Méndez Rodríguez cédula 602670858, Sandra Melgara Martínez cédula 155808892917, Ginette Cruz Campos cédula 604130268, Roger Antonio Villalobos Villalobos cédula 110510024, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Lindora”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

No hay más asuntos que tratar y el señor Presidente cierra la sesión al ser las 5:00 p.m.

Javier Solís Méndez  
Presidente Municipal

Floribeth Chacón Villegas  
Secretaria Municipal